



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución del proyecto “Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial”, ejercicio 2024.

E2024006332 (AMRF/MPGG)

En relación con el expediente de subvención nominativa otorgada a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución del proyecto denominados “Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial” ejercicio 2024, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias mediante Resolución R0000087425, de fecha 28 de octubre de 2024, otorgó una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, La Cámara), con NIF Q3873003-B, por importe total de **setenta y ocho mil (78.000,00) euros** para sufragar los gastos derivados del proyecto **“Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial (ejercicio 2024)”**.

La resolución se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 13 de noviembre de 2024, con el **código BDNS 796601**.

SEGUNDO.- El ámbito temporal de la actividad subvencionada comprendía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras que el plazo de justificación finalizaba el día **28 de febrero de 2025**, mediante la presentación de la memoria justificativa.

TERCERO.- El Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible emite informe con fecha **15 de abril de 2025**, sobre la documentación justificativa presentada por La Cámara el día 14 de febrero 2025, señalando lo siguiente:

*“...La justificación de la ejecución y el gasto acometidos en relación con la subvención para ejecución del proyecto **“Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial”**, periodo 2024, por parte de la Cámara de Comercio, comprende, entre otra, la siguiente documentación:*

- 1. Memoria final de todas las actuaciones realizadas y del resultado obtenido, en los términos señalados por la resolución de la Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de fecha 28 de octubre de 2024, ya citada en el punto PRIMERO del presente informe.*
- 2. Informe de auditoría de la empresa CANAUDIT, S.L. que incluye un informe de revisión del trabajo realizado por la Cámara y sus resultados, así como de cuenta justificativa de subvenciones y una relación clasificada de los gastos realizados.*
- 3. Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.*

Código Seguro De Verificación	xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 11:00:05
	Alejandro Félix Molowny López-Peñalver - Director Insular de Residuos / Dirección Insular de Residuos		Firmado	15/04/2025 10:59:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/4





4. Autorización al Cabildo Insular de Tenerife para recabar la información precisa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Cámara con la Corporación, así como, con el Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y del Estado y con la Seguridad Social.

En cuanto a la **memoria de actuación del proyecto**, ésta se resume en lo siguiente:

- 1) **Asesoramiento medioambiental:** Se han realizado 664 asesoramientos, el 69 % de ellos a través de correo electrónico, 29 % presenciales y 2% por vía telefónica. La memoria realiza adicionalmente un análisis pormenorizado del tipo de asesoramiento, tipo de usuario, sexo, actividad económica, así como del tipo de información facilitada a las personas usuarias y efectúa diversas consideraciones y exposición de otros resultados. La actividad empresarial que predominó en estos asesoramientos continuó siendo la vinculada a los servicios profesionales (43%), seguida por las industriales (10%) y los servicios personales (8%). En cuanto al contenido de los asesoramientos, los usuarios han sido informados en mayor proporción sobre las buenas prácticas ambientales vinculadas a su actividad (77%), la gestión de los residuos no peligrosos y peligrosos que genera/generará en esta (89% y 88%, respectivamente), los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con éstas (68%) y obligaciones ambientales específicas (31%). Asimismo, al 45% se le entregó la/s guía/s para la adecuada gestión de los residuos o de buenas prácticas específicas que se correspondía/n con la actividad a desarrollar.

Cabe destacar los siguientes aspectos:

- a. Se continuó prestando el servicio de alta como autónomos, a través de Documento Único Electrónico (DUE), en la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria del Estado y Agencia Tributaria Canaria, dirigido específicamente a los usuarios que iniciaran su actividad en los ámbitos de la Economía Verde y Azul sostenible. Las altas vinculadas a estos ámbitos supusieron 36 en el caso de Economía verde y 3 de la Economía Azul, aumentando un 15% con respecto al año anterior.
- b. Vinculado al punto anterior se continuó ofreciendo a los usuarios que cumplieran con los requisitos, su alta en el SISTEMA ESPECIAL PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA AGRARIOS, previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Facilitar el inicio de la actividad agraria se configura como uno de los puntos clave a la hora de lograr la soberanía alimentaria y el autoabastecimiento, al ser una isla altamente dependiente de los alimentos del exterior, y de combatir el abandono de los cultivos en su superficie agraria útil.
- c. En determinados casos, se ofreció a los empresarios la posibilidad de contrastar con el Servicio técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, del Cabildo de Tenerife, si la actividad estaba dentro de los usos permitidos por el planeamiento municipal o insular, en la localización elegida. Tres emprendedores hicieron uso de esta posibilidad.
- 2) Dossier de difusión y campaña en prensa y medios de comunicación digitales y convencionales.
- 3) Actualización de 4 de las fichas del Banco de Ideas Ambientales Sostenibles del Cabildo (BINAS) y divulgación posterior.
- 4) Relación de las 4 acciones formativas y divulgativas celebradas en 2024, tanto las presenciales como las impartidas a través de teleformación o aula virtual y su difusión en medios.

Código Seguro De Verificación	xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 11:00:05
	Alejandro Félix Molowny López-Peñalver - Director Insular de Residuos / Dirección Insular de Residuos		Firmado	15/04/2025 10:59:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/4





5) Finalización de la Guía para la orientación formativa y laboral de los grados de la ULL vinculados a la Economía verde y azul sostenible.

6) Información sobre la consultoría en cálculo de la huella de carbono.

7) Asistencia a las acciones formativa y divulgativas incluidas en el PROYECTO EMPRESAS SOSTENIBLES Y SERVICIO DE asesoramiento ambiental empresarial 2024.

8) Asistencia a diversas reuniones, jornadas y similares vinculadas a los ámbitos de actuación del proyecto, especificadas todas en la memoria entregada, junto a otras actividades.

9) Colaboraciones en el ámbito de actuación del proyecto.

10) Otras publicaciones realizadas en redes sociales.

En el citado informe del Servicio Técnico se señala que:

La Cámara de Comercio **ha aplicado la totalidad de la subvención otorgada** para el desarrollo del programa.

Como consecuencia, el informe concluye:

“...De acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la justificación aportada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, visto que ello se ha verificado antes de cumplirse el plazo máximo del 28 de febrero de 2025 para su presentación y que se ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos y condiciones previstos en el Acuerdo Anual de Actuación para 2024 y la resolución de otorgamiento de la subvención de referencia...”

CUARTO.- El presente expediente no se encuentra sujeto a fiscalización previa por parte de la Intervención General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tal y como indica la citada dependencia en la siguiente circular:

- Circular de la Intervención General, de fecha 3 de marzo de 2021, respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, la aprobación de la justificación de la subvención **no requiere control financiero previo**:

“(...) el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida.”.

Así mismo, **no requiere informe de asesoramiento legal preceptivo**, de acuerdo con el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 114.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Código Seguro De Verificación	xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 11:00:05
	Alejandro Félix Molowny López-Peñalver - Director Insular de Residuos / Dirección Insular de Residuos		Firmado	15/04/2025 10:59:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/4





FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La justificación de las subvenciones se regula en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006.

II.- El órgano competente para aprobar la justificación de la presente subvención es el Director Insular de Residuos, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 20** de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, y en concordancia con lo estipulado en la Base 72ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible se ha dado cumplimiento al artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y al artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, **RESUELVO:**

Primero.- APROBAR la justificación remitida por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (NIF Q3873003B), por importe total de 78.000,00 €, correspondiente a la subvención nominativa otorgada por la Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias mediante Resolución R0000087425, de fecha 28 de octubre de 2024, para sufragar los gastos derivados del proyecto “Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial (ejercicio 2024)”.

Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Código Seguro De Verificación	xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 11:00:05
	Alejandro Félix Molowny López-Peñalver - Director Insular de Residuos / Dirección Insular de Residuos		Firmado	15/04/2025 10:59:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xIT5LcjDK1XGNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/4

